



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, - **13 JUL 2017**

VISTO:

El Art. 74º del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago en concepto de horas extras al 50% al Personal No Docente para el mes de mayo de 2017, con recursos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), por el importe bruto total de \$3.621,56 (Pesos tres mil seiscientos veintiuno con 56/100), por el monto que se detalla en cada caso en el anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

Dr. PABLO GONZALEZ RUIZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° **656**